



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-22437730-GDEBA-DGAMAMGP - Convenio Específico Municipio de Hurlingham

VISTO el EX-2022-22437730-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico suscripto entre este Ministerio de Ambiente y el Municipio de Hurlingham, las Leyes Provinciales N° 15.164 y N° 15.309 y los Decretos N° 50/22, y sus modificatorios, N° 467/07 y N° 1243/07, N° 272/17 E y N° 89/22, las Resoluciones N° 109/22, N° 224/22 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 bis de la Ley N° 15.164 modificada por su similar Ley N° 15.309, crea el Ministerio de Ambiente el cual es la Autoridad de Aplicación ambiental en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° RESO 2022-109-GDEBA.MAMGP se aprobó el Programa Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, el cual tiene por objeto promover una política pública integral para la Provincia de Buenos Aires, co-construida junto a gobiernos locales, otras dependencias del gobierno provincial, organizaciones de la sociedad civil y el sistema de Ciencia y Tecnología, entre otros, que trabaje tanto la mitigación como la adaptación a los efectos del cambio climático;

Que en fecha 21 de junio de 2022, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento entre este Ministerio de Ambiente y el Municipio de Hurlingham, de la Provincia de Buenos Aires el cual fue aprobado por Resolución N° RESO-2022-224-GDEBA-MAMGP con el objeto de generar un espacio de cooperación entre las partes por el cual se adoptarán y arbitrarán acciones dirigidas al entendimiento, formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental en la Provincia de Buenos Aires, con el propósito preservar los bienes comunes naturales, promover la transición ecológica, incorporar tecnologías y energías alternativas, así como planificar y coordinar políticas de educación ambiental destinadas a mejorar y preservar la calidad ambiental, y en ese marco suscribir los Convenios Específicos, los que deberán detallar en su objeto las actividades a desarrollarse así como las condiciones y compromisos de las partes;

Que, consecuentemente, se suscribió el Convenio Específico para la ejecución del Programa Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Hurlingham de la Provincia de Buenos Aires el cuya documentación, memoria

descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas como ANEXO I (IF-2022-22470612-GDEBA-DPTEMAMGP), ANEXO II (IF-2022-22471102-GDEBA-DPTEMAMGP) y ANEXO III (IF-2022-22470211-GDEBA-DPTEMAMGP);

Que, por Decreto N° 546/22, se modificó el Decreto N° 50/22, incorporándose el inciso h por el cual se autoriza a esta cartera ministerial a otorgar a los Municipios, subsidios no reintegrables por un monto individual de hasta pesos quince millones (\$15.000.000) y a personas jurídicas sin fines de lucro, por un monto individual de hasta pesos diez millones (\$10.000.000);

Que por el Decreto N° 467/07 se establece el procedimiento a seguir para realizar la transferencia de fondos de subsidios;

Que a orden N° 24 obra la respectiva imputación presupuestaria;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309- y 1°, inciso 5° del Decreto N° 272/17 E y 6° inciso h) del Decreto N°50/22 y modificatorios y los Decretos N° 467/07 y N° 1243/07;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,

LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico suscripto en fecha 1 de septiembre de 2022 entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Hurlingham de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del “Programa Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático aprobado por Resolución N° RESO 2022-109-GDEBA.MAMGP, y del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento aprobado por Resolución N° RESO-2022-224- GDEBA-MAMGP tendiente a otorgar una ayuda financiera y técnica a dicha Comuna el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2022-29515590-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la suma PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y CINCO (\$14.916.095) será atendida con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022 – LEY 15.310 - JURISDIC/ ENTIDAD 1.1.1.29.00.000 –UNIDAD EJECUTORA 580 – PRG2 – ACT 1 – FINFUN 3.8. - SUB FUN 1 – F.F 11 - INCISO 5 - P. PPAL 4 - PARCIAL 2 – SUBPARCIAL 963 IMPORTE TOTAL \$14.916.095.

ARTÍCULO 3°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

